GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION" R.D. Nº 420-2019-D6 H.N.D. D.C.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAD
HOSPITAL NACIONAL DANEL ALDRES CARRIOR
TRAMITE
DOCUMENTARIO

S
R
2 8 NOV 2019

R
E
C
F
N
N

Resolución Directoral

Callao, 25 de Novientre VAR. de 2019

VISTO:

Los expedientes presentados por los participantes que quedaron en la condición de Elegibles en estricto orden de mérito, durante el Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese — 2019, en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", Memorándum N° 1525-2019-HNDAC-OARH, Memorándum N° 1172-2019-HNDAC/OEPE, Informes N° 1309-1310-1316-1302-1311-1312-1313-1314-1317-1337-1315-1327-1326-2019-URPByP-OARH-HNDAC y el Informe Técnico N° 519-2019-HNDAC-OARH-USCARLE:

Exp. N° 6093-2019 - MARTINEZ CRUZ MERLY YESSABELA

Exp. N° 5923-2019 - MEZA RIVERA YOHANI

Exp. N° 6126-2019 – PARDAVE GARGATE MARIA DEL PILAR

Exp. N° 5693-2019 - CARRILLO MARQUEZ JURIE

Exp. N° 5222-2019 - AYARZA PORTELO WILLIAM

Exp. N° 5748-2019 - ROSAS RAMIREZ JASMIN ANTONIA

Exp. N° 6092-2019 – VEGA BARDALES YURICO ISELA

Exp. N° 6095-2019 - YAFAC CASAS YAZMIN MILAGROS

Exp. N° 6107-2019 - AQUISE NAJARRO VERALUCIA

Exp. N° 409680 - VILLAVICENCIO ESPÍNOZA ANAMARIA

Exp. N° 6094-2019 - CORDOVA MEDINA FREDY

Exp. N° 6274-2019 – CASTILLO FLORES ELICELA ESMERALDA

Exp. N° 5531-2019 - CHAMBA CHAMBA HERMILA

CONSIDERANDO:

Die, el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera ministrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de más disposiciones vigentes establecen las condiciones para el ingreso a la vacal de de la Carrera de más disposiciones vigentes establecen las condiciones para el ingreso a la labores de naturaleza permanente en el Sector Público Nacional;

Que, con Resolución Directoral Nº 211-2019-DG-HN-DAC, de fecha 02 de Julio de 2019, se conforma el Comité encargado de la Conducción del Concurso Público de Méritos para Reemplazo por Cese en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, el Artículo 2º del Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 453-86-SA/DM, indica que en los períodos inter-concursos, las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por los postulantes que figuren en estricto orden de mérito de la relación de aprobados para la misma o similar plaza a la que postularon, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de aprobación del acta;

Que, mediante Memorándum Nº 1172-2019-HNDAC/OEPE, de fecha 18 de Setiembre de 2019 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la cobertura de plazas vacantes que se encuentran presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en esta Institución;



M.G. CANCINO H.

Que, de acuerdo con el Informe Técnico Nº 1130-2019-URPByP-OARH-HNDAC, de fecha 26 de Julio de 2019, presentado por la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

En concordancia con el D.L. N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y D.S. N° 261-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el monto único consolidado del personal administrativo del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En tal sentido y de acuerdo con la documentación probatoria adjunta, se ha considerado conveniente adjudicar las plazas vacantes autorizadas a los postulantes que quedaron en la condición de Elegibles en estricto orden de mérito, durante el Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese – 2019, por lo que corresponde al titular de la entidad expedir el acto administrativo pertinente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización:

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, conforme al literal j) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del la probado mediante Ordenanza Regional Nº 000006 de fecha 6 de Febrero de 3, se establece las atribuciones del Director General con respecto a expedir resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar a partir del 01 de Diciembre de 2019, a los participantes que quedaron en condición de Elegibles en estricto orden de mérito durante el Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese — 2019, en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de la Dirección Regional de Salud del Callao, Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL REMUNERAT.	D.N.I
1	MARTINEZ CRUZ MERLY YESSABELA	ENFERMERA	10	44553864
2	MEZA RIVERA YOHANI	ENFERMERA	10	43567430
3	AQUISE NAJARRO VERALUCIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	42756816
4	AYARZA PORTELO WILLIAM	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	40577933
5	CARRILLO MARQUEZ JURIE	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	42263178
6	CASTILLO FLORES ELICELA ESMERALDA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	80533399
7	CORDOVA MEDINA FREDY	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	25781362
8	PARDAVE GARGATE MARIA DEL PILAR	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	45626659
9	ROSAS RAMIREZ JASMIN ANTONIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	22997807
10	VEGA BARDALES YURICO ISELA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	42692887
11	VILLAVICENCIO ESPINOZA ANA MARIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	45864405
12	YAFAC CASAS YAZMIN MILAGROS	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	48123593
13	CHAMBA CHAMBA HERMILA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	44585839



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"



R.D. Nº 420-2019-D6 .H.N.D.A.C.



Resolución Directoral

Callao, 25 de Novembre de 2019

Artículo 2º.- El presente Contrato no excederá el ejercicio presupuestal vigente. ----

tículo 3°.- El egreso que ocasione la presente resolución será con cargo a las específicas de Gasto Nºs 2.1.13.12, 2.1.13.22, 2.1.11.13, de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", Pliego 464 Gobierno Regional del Callao. ----

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a fin que realice las acciones administrativas que correspondan al personal elegible del Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese – 2019, referidos en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.hndac.gob.pe en cumplimiento de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Registrese y Comuniquese

M.G. CANCINO H.

GOBIER O REGIONAL DEL CALLAO Hospital Vacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas DIRECTOR GENERAL CMP: 13701 RNE: 22912